

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.388

ALCARAZ ZAPATA, Ana María; de sesenta y un años de edad, viuda, dedicada a las labores de su sexo, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle Altamira, número 38; María Pastor Romero; domiciliada últimamente en dicho Puente de Vallecas, barrio Obispo, Buendía, número 31, y Simón Chacón Rico; que debe ser marido de ésta; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para recibirles declaración en causa número 3 del 1923, sobre estafa, contra Cayetano Moreno Alcaraz y otro.

2.389

ANTON, D. Carlos; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Sur, de dicha capital, con objeto de prestar declaración como testigo en el sumario número 50 de 1923, sobre estafa de películas, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido.

12783

2.390

BAIG, D. Eugenio; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente, como responsable civil en la causa referida en el Juzgado del Centro, de esta Corte, contra Primitivo Rio, por daños, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le designará del turno de oficio.

12835

2.391

CARRASCO BONILLA, Leonor; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 28 del mes actual, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para ce-

lebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma.

12773

2.392

El individuo llamado Severino, de oficio albañil, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Cugat del Vallés, carretera de Sardañola, número 2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, a prestar declaración en el sumario número 191 del corriente año, sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

12828

2.393

IGLESIAS TORRES, José, José Fuentes Iglesias, Evaristo Casón Junqueirino, Rosa Collazo Romero, Manuel Romero Vázquez, Purificación Carrera, Luisa Collazo Baño, Nicolás Rosende Mahía y José Rial Vázquez; cuyo último domicilio fue en el Ayuntamiento de Rianjo, hoy en ignorado paradero; comparecerán, en concepto de testigos, al acto del juicio oral que habrá de celebrarse ante la Audiencia provincial de la Coruña, el día 20 de Diciembre venidero, y hora de las diez y media, de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón, contra Valentín Quintáns Torrado, por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

12822

2.394

NAUDE GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Moret, número 16, piso primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado, para que haga la designación de Procurador y Abogado que le represente y defienda en el incidente que promovió, e inste lo que a su derecho convenga, o en otro caso se le tendrá por abonado del mismo, dándose a la causa la tramitación correspondiente.

12858

2.395

TAZON, Severiano; vecino que fué de Serdio, y en la actualidad se ignora su domicilio; se le ofrecen las acciones del procedimiento en causa sobre lesiones a su hijo Francisco Tazón, que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Bárguera.

12859

2.396

TORRES SANDONE, José, edad cuarenta años, natural y vecino de Puente Genil, habitante en la calle Cruz del Estudiante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar

de la Frontera, a prestar declaración en la causa número 115 de 1923, por estafa a los Ferrocarriles Andaluces, a consecuencia de viajar sin billete en el tren.

12836

2.397

TORRES LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Alcaudete; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral acordado en causa en el Juzgado de Alcalá la Real, contra Antonio Espejo Baltanás y otros, sobre disparo y lesiones.

12781

2.398

AINZ ALVAREZ, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montekón, número 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por coacción al Cajero del Banco Español de Crédito, instruida por dicho Juzgado bajo el número 775 de 1923.

12884

2.399

ALMODOVAR LEON, Ramón; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Real, número 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para la práctica de una diligencia acordada en causa por hurto contra Manuel Villanueva, instruida por dicho Juzgado con el número 597 de 1922.

12893

2.400

ANDRADE GREJUELA, Félix y Enriqueta Herrera Cáceres; domiciliados últimamente en Madrid, Hermosilla, número 81, segundo derecha, y Carretas, 4, principal, pensión, respectivamente; comparecerán el día 17 de Septiembre, a las tres y cuarto de la tarde, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, para prestar declaración como testigos en el acto de juicio oral en causa por injurias contra Encarnación García y García, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el número 873 de 1920.

12879 y 12830

2.401

CASTRO, Benito; natural de Escalona (Toledo), cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para practicar cierta diligencia de reconocimiento, acordada en causa número 353 de 1922, so-

(Continúa en la página 978.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## DIRECCION GENERAL

### Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

| CAPITALES           | POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1922 | NÚMERO DE HECHOS |              |              |            |                      |             |             |                | NÚMERO DE NACIMIENTOS |              |              |
|---------------------|--|------------------|--------------|--------------|------------|----------------------|-------------|-------------|----------------|-----------------------|--------------|--------------|
|                     |  | CIFRAS ABSOLUTAS |              |              |            | POR 1.000 HABITANTES |             |             |                | Varones               | Hembras      | Legítimos    |
|                     |  | Nacimientos      | Defunciones  | Matrimonios  | Abortos    | Natalidad            | Mortalidad  | Nupcialidad | Mortinatalidad |                       |              |              |
| Alava.....          | 35.273   | 85               | 66           | 27           | 8          | 2,41                 | 1,87        | 0,77        | 0,23           | 44                    | 41           | 80           |
| Albacete.....       | 32.408   | 102              | 101          | 12           | 3          | 3,15                 | 3,12        | 0,37        | 0,09           | 56                    | 46           | 94           |
| Alicante.....       | 64.955   | 125              | 82           | 42           | 7          | 2,08                 | 1,26        | 0,65        | 0,11           | 73                    | 62           | 128          |
| Almería.....        | 51.048   | 140              | 91           | 30           | 4          | 2,74                 | 1,78        | 0,59        | 0,08           | 82                    | 58           | 122          |
| Ávila.....          | 13.896   | 37               | 38           | 13           | 4          | 2,66                 | 2,73        | 0,94        | 0,29           | 19                    | 18           | 30           |
| Badajoz.....        | 38.612   | 47               | 84           | 24           | 1          | 1,92                 | 2,18        | 0,62        | 0,03           | 31                    | 43           | 66           |
| Baleares.....       | 78.504   | 141              | 118          | 31           | 3          | 1,80                 | 1,50        | 0,39        | 0,04           | 70                    | 71           | 135          |
| Barcelona.....      | 720.311  | 1.487            | 1.081        | 593          | 80         | 2,06                 | 1,50        | 0,82        | 0,11           | 758                   | 729          | 1.391        |
| Burgos.....         | 32.755   | 73               | 59           | 18           | 3          | 2,23                 | 1,80        | 0,55        | 0,09           | 35                    | 38           | 66           |
| Cáceres.....        | 23.893   | 62               | 46           | 12           | 5          | 2,59                 | 1,92        | 0,50        | 0,21           | 33                    | 29           | 58           |
| Cádiz.....          | 77.896   | 155              | 153          | 38           | 10         | 1,99                 | 1,96        | 0,49        | 0,13           | 71                    | 84           | 134          |
| Canarias.....       | 77.304   | 83               | 60           | 31           | 5          | 1,07                 | 0,78        | 0,40        | 0,06           | 37                    | 46           | 71           |
| Castellón.....      | 39.941   | 63               | 47           | 26           | 3          | 1,80                 | 1,35        | 0,74        | 0,09           | 35                    | 28           | 59           |
| Ciudad Real.....    | 19.257   | 61               | 58           | 10           | 3          | 3,17                 | 3,01        | 0,52        | 0,42           | 29                    | 32           | 58           |
| Córdoba.....        | 74.744   | 209              | 214          | 35           | 12         | 2,80                 | 2,86        | 0,47        | 0,16           | 112                   | 97           | 179          |
| Cornia (La).....    | 62.893   | 172              | 114          | 42           | 11         | 2,73                 | 1,81        | 0,67        | 0,17           | 83                    | 89           | 144          |
| Cuenca.....         | 12.956   | 28               | 35           | 13           | 2          | 2,15                 | 2,69        | 1,00        | 0,15           | 16                    | 12           | 22           |
| Gerona.....         | 17.939   | 45               | 41           | 5            | 2          | 2,56                 | 2,29        | 0,28        | 0,11           | 20                    | 26           | 42           |
| Granada.....        | 104.079  | 206              | 260          | 50           | 7          | 1,98                 | 2,69        | 0,48        | 0,07           | 107                   | 99           | 176          |
| Guadalajara.....    | 13.725   | 27               | 25           | 9            | 3          | 1,97                 | 1,82        | 0,66        | 0,22           | 15                    | 12           | 24           |
| Gulpizcoa.....      | 62.641   | 122              | 91           | 35           | 14         | 1,95                 | 1,45        | 0,57        | 0,22           | 68                    | 54           | 114          |
| Huelva.....         | 34.921   | 71               | 74           | 30           | 1          | 2,03                 | 2,12        | 0,86        | 0,03           | 34                    | 37           | 68           |
| Huesca.....         | 14.116   | 29               | 33           | 6            | 2          | 2,06                 | 2,34        | 0,43        | 0,14           | 12                    | 17           | 23           |
| Jaén.....           | 33.914   | 110              | 85           | 18           | 1          | 3,24                 | 2,51        | 0,53        | 0,03           | 59                    | 51           | 101          |
| León.....           | 21.762   | 65               | 65           | 21           | 3          | 2,99                 | 2,99        | 0,96        | 0,14           | 31                    | 34           | 55           |
| Lérida.....         | 38.701   | 76               | 48           | 24           | 1          | 1,95                 | 1,24        | 0,62        | 0,03           | 47                    | 29           | 70           |
| Logroño.....        | 27.181   | 67               | 62           | 19           | 1          | 2,46                 | 2,28        | 0,70        | 0,04           | 38                    | 29           | 64           |
| Lugo.....           | 28.744   | 77               | 73           | 17           | 4          | 2,68                 | 1,84        | 0,59        | 0,14           | 39                    | 38           | 66           |
| Madrid.....         | 746.139  | 1.632            | 1.559        | 571          | 112        | 2,14                 | 2,04        | 0,75        | 0,15           | 820                   | 812          | 1.370        |
| Málaga.....         | 153.153  | 418              | 264          | 103          | 31         | 2,73                 | 1,72        | 0,67        | 0,20           | 221                   | 197          | 361          |
| Murcia.....         | 143.578  | 268              | 197          | 97           | 3          | 1,87                 | 1,37        | 0,68        | 0,02           | 160                   | 108          | 254          |
| Navarra.....        | 33.190   | 74               | 66           | 31           | 5          | 2,21                 | 1,99        | 0,93        | 0,15           | 39                    | 35           | 65           |
| Orense.....         | 17.828   | 50               | 34           | 14           | 3          | 2,80                 | 1,91        | 0,79        | 0,17           | 24                    | 26           | 45           |
| Oviedo.....         | 70.349   | 153              | 113          | 41           | 11         | 2,17                 | 1,61        | 0,58        | 0,16           | 82                    | 71           | 141          |
| Palencia.....       | 19.875   | 66               | 63           | 15           | >          | 3,32                 | 3,17        | 0,75        | >              | 28                    | 38           | 54           |
| Pontevedra.....     | 25.649   | 62               | 38           | 9            | >          | 2,42                 | 1,43        | 0,35        | >              | 30                    | 32           | 46           |
| Salamanca.....      | 32.868   | 106              | 79           | 15           | 7          | 3,23                 | 2,40        | 0,46        | 0,21           | 54                    | 52           | 94           |
| Santander.....      | 73.486   | 216              | 142          | 42           | 12         | 2,97                 | 1,93        | 0,57        | 0,16           | 106                   | 112          | 188          |
| Segovia.....        | 16.238   | 50               | 42           | 14           | 4          | 3,08                 | 2,59        | 0,86        | 0,25           | 22                    | 28           | 44           |
| Sevilla.....        | 209.024  | 452              | 420          | 115          | 32         | 2,15                 | 2,01        | 0,55        | 0,15           | 227                   | 225          | 373          |
| Soria.....          | 7.748  | 21               | 12           | 4            | >          | 2,71                 | 1,55        | 0,52        | >              | 10                    | 11           | 20           |
| Tarragona.....      | 28.357   | 44               | 35           | 16           | 1          | 1,55                 | 1,23        | 0,56        | 0,04           | 27                    | 17           | 43           |
| Teruel.....         | 12.214   | 27               | 27           | 17           | 5          | 2,21                 | 2,21        | 1,39        | 0,41           | 17                    | 10           | 27           |
| Toledo.....         | 25.605   | 58               | 52           | 18           | >          | 2,27                 | 2,03        | 0,70        | >              | 32                    | 26           | 52           |
| Valencia.....       | 247.932  | 544              | 367          | 159          | 12         | 2,16                 | 1,48        | 0,64        | 0,05           | 278                   | 266          | 512          |
| Valladolid.....     | 78.097   | 180              | 157          | 47           | 18         | 2,30                 | 2,01        | 0,60        | 0,23           | 90                    | 90           | 145          |
| Vizcaya.....        | 114.738  | 254              | 178          | 62           | 21         | 2,21                 | 1,55        | 0,54        | 0,18           | 139                   | 115          | 232          |
| Zamora.....         | 17.864   | 49               | 50           | 10           | >          | 2,74                 | 2,80        | 0,56        | >              | 23                    | 26           | 40           |
| Zaragoza.....       | 143.755  | 365              | 280          | 95           | 19         | 2,54                 | 1,95        | 0,66        | 0,13           | 189                   | 176          | 325          |
| <b>TOTALES.....</b> | <b>4.085.095</b>                               | <b>9.094</b>     | <b>7.479</b> | <b>2.727</b> | <b>504</b> | <b>2,23</b>          | <b>1,83</b> | <b>0,67</b> | <b>0,12</b>    | <b>4.672</b>          | <b>4.422</b> | <b>8.072</b> |

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## BOLETIN DE ESTADÍSTICA

Las capitales de España en el mes de Julio de 1923.

| RO DE     |           | NÚMERO DE FALLECIDOS |                  |                           |         |         |                       |                     |                    |                               |                     |                                    |
|-----------|-----------|----------------------|------------------|---------------------------|---------|---------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------|
| Legítimos | Expósitos | ABORTOS              |                  |                           | Varones | Hembras | Menores de cinco años | De cinco y más años | De menos de un año | EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS |                     | En establecimientos penitenciarios |
|           |           | Nacidos muertos      | Muertos al nacer | Muertos antes de las 24h. |         |         |                       |                     |                    | De menos de cinco años        | De cinco y más años |                                    |
| 2         | 3         | 7                    | >                | 1                         | 29      | 37      | 27                    | 39                  | 17                 | 4                             | 13                  | >                                  |
| 5         | 3         | 2                    | >                | >                         | 61      | 40      | 33                    | 38                  | 39                 | 1                             | 6                   | >                                  |
| 6         | 1         | 7                    | >                | >                         | 40      | 42      | 21                    | 61                  | 14                 | >                             | 10                  | >                                  |
| 17        | 1         | 4                    | >                | >                         | 48      | 43      | 37                    | 54                  | 24                 | >                             | 11                  | >                                  |
| 6         | 1         | 3                    | >                | 1                         | 22      | 16      | 20                    | 18                  | 16                 | >                             | 6                   | >                                  |
| 7         | 1         | 1                    | >                | >                         | 34      | 50      | 30                    | 54                  | 15                 | >                             | 17                  | >                                  |
| 2         | 4         | 2                    | >                | 1                         | 66      | 52      | 28                    | 90                  | 14                 | 8                             | 14                  | >                                  |
| 50        | 46        | 49                   | >                | 23                        | 556     | 25      | 11                    | 75                  | 189                | 28                            | 178                 | >                                  |
| 1         | 6         | 2                    | >                | 1                         | 33      | 26      | 24                    | 25                  | 16                 | 8                             | 10                  | >                                  |
| 2         | 2         | 4                    | >                | >                         | 17      | 29      | 23                    | 23                  | 17                 | >                             | 3                   | >                                  |
| 20        | 1         | 10                   | >                | >                         | 80      | 73      | 61                    | 92                  | 33                 | 1                             | 23                  | >                                  |
| 12        | >         | 5                    | >                | >                         | 31      | 29      | 24                    | 36                  | 16                 | 3                             | 10                  | >                                  |
| 4         | >         | 3                    | >                | >                         | 19      | 28      | 11                    | 36                  | 4                  | 11                            | 30                  | >                                  |
| 1         | 2         | 8                    | >                | >                         | 33      | 25      | 35                    | 23                  | 24                 | 7                             | 9                   | >                                  |
| 26        | 4         | 11                   | >                | >                         | 108     | 106     | 112                   | 102                 | 62                 | 5                             | 29                  | >                                  |
| 26        | 2         | 9                    | >                | 2                         | 61      | 53      | 44                    | 70                  | 33                 | 6                             | 4                   | >                                  |
| 4         | 1         | 2                    | >                | >                         | 24      | 11      | 21                    | 14                  | 16                 | 5                             | 6                   | >                                  |
| 4         | >         | 2                    | >                | >                         | 21      | 20      | 12                    | 29                  | 8                  | 9                             | 15                  | >                                  |
| 29        | 1         | 7                    | >                | >                         | 136     | 144     | 161                   | 119                 | 71                 | 15                            | 51                  | >                                  |
| 1         | 2         | 2                    | >                | 1                         | 13      | 12      | 13                    | 12                  | 10                 | 2                             | 2                   | >                                  |
| 8         | >         | 7                    | >                | 7                         | 51      | 40      | 28                    | 63                  | 26                 | 3                             | 21                  | >                                  |
| 2         | 1         | 1                    | >                | >                         | 43      | 31      | 28                    | 46                  | 1                  | >                             | 11                  | >                                  |
| >         | 6         | 1                    | >                | 1                         | 21      | 12      | 13                    | 20                  | 8                  | 1                             | 10                  | >                                  |
| 8         | 1         | 1                    | >                | >                         | 49      | 36      | 41                    | 44                  | 27                 | 3                             | 18                  | >                                  |
| 3         | 7         | 3                    | >                | >                         | 32      | 33      | 38                    | 27                  | 22                 | 13                            | 6                   | >                                  |
| 5         | 1         | 1                    | >                | >                         | 24      | 24      | 28                    | 20                  | 23                 | 9                             | 8                   | >                                  |
| 1         | 2         | 1                    | >                | >                         | 29      | 33      | 32                    | 20                  | 24                 | 5                             | 9                   | >                                  |
| 3         | 8         | 2                    | >                | 2                         | 25      | 28      | 15                    | 38                  | 13                 | 8                             | 14                  | >                                  |
| 255       | 7         | 95                   | >                | 7                         | 863     | 696     | 43                    | 816                 | 530                | 91                            | 205                 | >                                  |
| 57        | >         | 31                   | >                | >                         | 139     | 125     | 121                   | 143                 | 81                 | 2                             | 39                  | >                                  |
| 7         | 9         | 3                    | >                | 1                         | 109     | 88      | 73                    | 124                 | 44                 | 4                             | 16                  | >                                  |
| >         | >         | 3                    | >                | >                         | 39      | 27      | 16                    | 50                  | 12                 | 4                             | 22                  | >                                  |
| 5         | >         | 3                    | >                | >                         | 18      | 16      | 11                    | 23                  | 6                  | >                             | 5                   | >                                  |
| 6         | 6         | 8                    | >                | 1                         | 61      | 52      | 43                    | 70                  | 30                 | 6                             | 20                  | >                                  |
| 3         | 9         | >                    | >                | >                         | 37      | 26      | 34                    | 28                  | 29                 | 14                            | 10                  | >                                  |
| 8         | 8         | >                    | >                | >                         | 16      | 22      | 13                    | 25                  | 12                 | 6                             | 9                   | >                                  |
| 8         | 4         | 4                    | >                | 3                         | 49      | 39      | 32                    | 47                  | 22                 | 15                            | 12                  | >                                  |
| 24        | 6         | 11                   | >                | 1                         | 65      | 76      | 68                    | 74                  | 52                 | 20                            | 20                  | >                                  |
| 1         | 5         | 3                    | >                | 1                         | 22      | 20      | 21                    | 21                  | 19                 | 9                             | 6                   | >                                  |
| 79        | >         | 27                   | >                | 5                         | 202     | 218     | 146                   | 274                 | 93                 | 9                             | 76                  | >                                  |
| >         | 1         | >                    | >                | >                         | 6       | 6       | 2                     | 10                  | 2                  | >                             | 4                   | >                                  |
| 1         | >         | 1                    | >                | >                         | 20      | 15      | 9                     | 26                  | 6                  | 2                             | 3                   | >                                  |
| >         | >         | 4                    | >                | >                         | 13      | 14      | 11                    | 16                  | 7                  | >                             | 6                   | >                                  |
| 2         | 4         | >                    | >                | >                         | 27      | 25      | 17                    | 35                  | 14                 | 3                             | 13                  | >                                  |
| 27        | 5         | 10                   | >                | 1                         | 193     | 74      | 93                    | 274                 | 54                 | 7                             | 50                  | >                                  |
| 28        | 7         | 13                   | >                | 1                         | 79      | 78      | 75                    | 82                  | 49                 | 36                            | 35                  | >                                  |
| 10        | 12        | 20                   | >                | 1                         | 103     | 75      | 51                    | 127                 | 31                 | 18                            | 63                  | >                                  |
| >         | 9         | >                    | >                | >                         | 26      | 24      | 22                    | 28                  | 21                 | 18                            | 13                  | >                                  |
| 19        | 21        | 15                   | >                | 2                         | 154     | 126     | 144                   | 136                 | 96                 | 10                            | 39                  | >                                  |
| 735       | 227       | 408                  | 41               | 55                        | 3.948   | 3.531   | 3.046                 | 4.432               | 2.009              | 422                           | 1.192               | 11                                 |

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN.

| CAPITALES        | CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN.    |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 |                                |                               |                                |                     |                                  |                   |  |                                     |     |
|------------------|-------------------------------------|---------------------|--|----------|------------|--------------|-------------|------------------|----------|------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----|
|                  | 1                                   | 2                   | 3  | 4        | 5          | 6            | 7           | 8                | 9        | 10               | 11              | 12                             | 13                            | 14                             | 15                  | 16                               | 17                | 18                                       | 19                                  |     |
|                  | Fiebre tifoidal (typhus abdominal). | Tifus exantemático. | Fiebre intermitente y eptóxica palúdica. | Viruela. | Sarampión. | Escarlatina. | Conjuntivo. | Difteria y erup. | Orzuelo. | Cólera asiático. | Cólera nostras. | Otras enfermedades epidémicas. | Tuberculosis de los pulmones. | Tuberculosis de las membranas. | Otras tuberculosis. | Cáncer y otros tumores malignos. | Monogilis simple. | Hemorrhagia y reblandecimiento cerebral. | Enfermedades orgánicas del corazón. |     |
| Alava.....       | 1                                   |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 |                                | 6                             |                                |                     | 6                                |                   |  |                                     | 3   |
| Albacete.....    |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 1                              | 7                             |                                | 1                   | 1                                |                   |  |                                     | 2   |
| Alicante.....    | 2                                   |                     |  |          |            |              | 1           |                  |          |                  |                 | 3                              | 7                             |                                | 4                   | 2                                |                   |  |                                     | 14  |
| Almería.....     |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 |                                | 6                             |                                |                     |                                  |                   |  |                                     | 3   |
| Avila.....       |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 |                                | 8                             | 2                              |                     |                                  |                   |  |                                     | 1   |
| Badajoz.....     |                                     |                     |  |          | 7          |              |             |                  | 3        |                  |                 | 2                              | 2                             |                                | 1                   |                                  |                   |  |                                     | 2   |
| Baleares.....    | 1                                   |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 10                             |                               |                                |                     |                                  |                   |  |                                     | 1   |
| Barcelona.....   | 22                                  |                     |  |          | 6          |              | 1           | 4                |          |                  |                 | 121                            | 2                             | 2                              | 6                   | 63                               | 73                | 82                                       | 91                                  | 11  |
| Burgos.....      | 2                                   |                     |  |          |            |              |             |                  | 1        |                  |                 | 2                              |                               |                                | 1                   |                                  |                   |  |                                     | 5   |
| Cáceres.....     | 1                                   |                     | 1  |          |            |              |             |                  | 2        |                  |                 | 1                              |                               |                                |                     |                                  |                   |  |                                     | 2   |
| Cádiz.....       |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 12                             |                               |                                |                     |                                  |                   |  |                                     | 2   |
| Canarias.....    | 1                                   |                     | 1  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 6                              | 1                             |                                | 1                   | 4                                |                   |  |                                     | 9   |
| Castellón.....   | 2                                   |                     |  |          |            |              |             |                  | 1        |                  | 1               | 3                              |                               |                                | 3                   | 2                                |                   |  |                                     | 3   |
| Ciudad Real..... |                                     |                     |  |          | 2          |              |             |                  |          |                  |                 | 4                              |                               |                                | 1                   | 1                                |                   |  |                                     | 2   |
| Córdoba.....     | 6                                   |                     | 1  |          | 2          |              | 3           | 1                |          |                  |                 | 18                             | 3                             |                                | 1                   | 4                                |                   |  |                                     | 15  |
| Coruña (La)..... |                                     |                     |  |          | 2          |              | 3           |                  |          |                  |                 | 14                             | 1                             |                                | 10                  | 4                                |                   |  |                                     | 1   |
| Cuenca.....      |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 1                              |                               |                                |                     |                                  |                   |  |                                     | 1   |
| Gerona.....      |                                     |                     |  |          |            |              | 3           |                  |          |                  |                 | 3                              | 1                             |                                | 1                   |                                  |                   |  |                                     | 4   |
| Granada.....     | 1                                   |                     |  |          | 14         | 1            |             | 1                |          |                  | 1               | 15                             | 2                             |                                | 5                   | 10                               |                   | 6  |                                     | 12  |
| Guadalajara..... | 1                                   |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 3                              |                               |                                | 1                   |                                  |                   |  |                                     | 1   |
| Guipúzcoa.....   |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 6                              |                               |                                |                     | 8                                |                   | 1  |                                     | 7   |
| Huelva.....      | 5                                   |                     |  |          | 1          |              |             | 2                |          |                  |                 | 12                             | 1                             |                                | 1                   |                                  | 6                 |  |                                     | 10  |
| Huesca.....      |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  | 1        |                  |                 | 4                              |                               |                                |                     | 1                                |                   |  |                                     | 2   |
| Jaén.....        | 1                                   |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 5                              |                               |                                |                     |                                  | 3                 |  |                                     | 1   |
| León.....        | 1                                   |                     |  |          | 1          | 1            |             |                  |          |                  |                 | 3                              |                               | 1                              |                     |                                  | 3                 |  |                                     | 1   |
| Lérida.....      | 1                                   |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 3                              |                               |                                |                     |                                  | 4                 |  |                                     | 3   |
| Logroño.....     | 1                                   |                     |  |          |            |              |             | 1                |          |                  |                 | 3                              |                               |                                |                     |                                  | 1                 |  |                                     | 4   |
| Lugo.....        |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  | 1        |                  |                 | 9                              |                               |                                |                     |                                  | 3                 |  |                                     | 4   |
| Madrid.....      | 16                                  | 2                   | 1  |          | 9          | 1            | 14          | 1                | 8        |                  |                 | 137                            | 27                            | 21                             | 74                  | 115                              | 63                | 70                                       |                                     | 70  |
| Málaga.....      | 1                                   |                     |  |          |            |              | 3           | 1                | 3        |                  |                 | 25                             |                               | 3                              | 7                   | 23                               | 12                | 23                                       |                                     | 23  |
| Murcia.....      |                                     |                     |  |          |            |              | 1           |                  | 1        |                  |                 | 20                             |                               |                                | 4                   | 7                                | 8                 | 11                                       |                                     | 11  |
| Navarra.....     |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 10                             | 1                             |                                | 4                   | 3                                | 5                 |  |                                     | 4   |
| Orense.....      |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 5                              |                               |                                | 2                   | 2                                |                   |  |                                     | 2   |
| Oviedo.....      |                                     |                     |  |          |            |              |             | 1                |          |                  |                 | 19                             | 4                             |                                | 5                   | 7                                |                   |  |                                     | 7   |
| Palencia.....    |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 4                              |                               | 4                              | 3                   | 7                                |                   |  |                                     | 3   |
| Pontevedra.....  |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 2                              |                               |                                | 1                   | 2                                |                   |  |                                     | 2   |
| Salamanca.....   |                                     |                     |  |          | 1          |              | 3           |                  |          |                  |                 | 7                              |                               |                                | 4                   | 4                                |                   |  |                                     | 4   |
| Santander.....   |                                     |                     |  |          | 3          | 1            |             |                  |          |                  |                 | 10                             | 2                             |                                | 7                   | 2                                |                   |  |                                     | 5   |
| Segovia.....     |                                     |                     |  |          | 1          |              |             |                  |          |                  |                 | 1                              |                               | 2                              | 2                   |                                  |                   |  |                                     | 6   |
| Sevilla.....     | 5                                   |                     |  |          |            | 1            | 4           | 1                | 3        |                  |                 | 53                             | 9                             | 3                              | 22                  | 37                               | 20                | 42                                       |                                     | 42  |
| Soria.....       |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 1                              |                               | 1                              | 1                   | 2                                |                   |  |                                     | 1   |
| Tarragona.....   | 1                                   |                     |  |          |            |              |             |                  | 1        |                  |                 | 2                              |                               |                                | 3                   | 1                                |                   |  |                                     | 3   |
| Teruel.....      |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 2                              |                               |                                | 2                   | 2                                |                   |  |                                     | 2   |
| Toledo.....      | 1                                   |                     |  |          | 1          |              | 1           |                  |          |                  |                 | 5                              | 1                             |                                | 2                   | 2                                |                   |  |                                     | 4   |
| Valencia.....    | 4                                   |                     | 1  | 2        |            | 1            |             |                  | 1        |                  |                 | 25                             | 3                             | 1                              | 19                  | 19                               | 27                | 44                                       |                                     | 44  |
| Valladolid.....  | 4                                   |                     |  |          | 6          |              |             |                  |          |                  |                 | 16                             | 4                             | 4                              | 11                  | 10                               | 7                 | 8  |                                     | 8   |
| Vizcaya.....     |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 20                             | 2                             | 9                              | 14                  | 13                               | 3                 |  |                                     | 3   |
| Zamora.....      |                                     |                     |  |          |            |              |             |                  |          |                  |                 | 2                              |                               | 1                              | 3                   | 4                                |                   |  |                                     | 5   |
| Zaragoza.....    | 1                                   |                     |  |          | 3          | 1            |             |                  |          |                  |                 | 12                             | 1                             | 3                              | 10                  | 4                                |                   |  |                                     | 14  |
| TOTALES.....     | 82                                  | 2                   | 6  | 2        | 61         | 7            | 41          | 17               | 32       |                  | 2               | 32                             | 657                           | 69                             | 92                  | 352                              | 435               | 380                                      |                                     | 488 |

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## ANUARIO DE ESTADÍSTICA

por capitales. Mes de Julio de 1923.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABBREVIADA

| 20                | 21                  | 22        | 23  | 24   | 25   | 26                     | 27                                   | 28                   | 29                              | 30   | 31   | 32                           | 33  | 34          | 35                                       | 36         | 37                  | 38   | TOTAL |
|-------------------|---------------------|-----------|---|--|--|------------------------|--------------------------------------|----------------------|---------------------------------|--|--|------------------------------|---|-------------|--|------------|---------------------|--|-------|
| Bronquitis aguda. | Bronquitis crónica. | Neumonía. | Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis). | Afecciones del estómago (excepto el cáncer). | Diarrea y enteritis (infecciosas de dos años). | Apendicitis y úlcidas. | Hernias, obstrucciones intestinales. | Cirrosis del hígado. | Nefritis aguda y mal de Bright. | Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. | Septicemia y purpura (fólv., bacteriémia, etc.). | Otros accidentes purpúricos. | Debilidad congénita y vicios de conformación. | Enfermedad. | Muertes violentas (excepto el suicidio). | Suicidios. | Otras enfermedades. | Enfermedades desconocidas o mal definidas. |       |
| 2                 | 2                   | 7         | 11  | 38   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 65    |
| 1                 | 2                   | 2         | 4   | 2  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 101   |
| 3                 | 3                   | 3         | 4   | 3  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 82    |
| 6                 | 1                   | 2         | 20  | 10   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 91    |
| 1                 | 1                   | 1         | 17  | 6  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 38    |
| 3                 | 5                   | 3         | 17  | 6  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 84    |
| 22                | 7                   | 22        | 55  | 144  | 8  | 8                      | 8                                    | 8                    | 44                              | 3  | 3  | 3                            | 3   | 3           | 3  | 3          | 3                   | 3  | 118   |
| 2                 | 1                   | 1         | 4   | 4  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 2                               | 2  | 2  | 2                            | 2   | 2           | 2  | 2          | 2                   | 2  | 28    |
| 2                 | 4                   | 1         | 1   | 9  | 4  | 4                      | 4                                    | 4                    | 2                               | 2  | 2  | 2                            | 2   | 2           | 2  | 2          | 2                   | 2  | 118   |
| 2                 | 4                   | 1         | 1   | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 2                               | 2  | 2  | 2                            | 2   | 2           | 2  | 2          | 2                   | 2  | 153   |
| 1                 | 2                   | 1         | 1   | 3  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 60    |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 47    |
| 3                 | 3                   | 3         | 12  | 23   | 3  | 3                      | 3                                    | 3                    | 3                               | 3  | 3  | 3                            | 3   | 3           | 3  | 3          | 3                   | 3  | 58    |
| 6                 | 1                   | 3         | 50  | 10   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 214   |
| 4                 | 1                   | 1         | 10  | 14   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 114   |
| 1                 | 2                   | 5         | 5   | 5  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 35    |
| 17                | 4                   | 5         | 16  | 55   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 8                               | 4  | 4  | 4                            | 4   | 4           | 4  | 4          | 4                   | 4  | 41    |
| 1                 | 1                   | 3         | 7   | 10   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 283   |
| 2                 | 1                   | 1         | 2   | 16   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 25    |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 10   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 91    |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 11   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 74    |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 12   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 33    |
| 2                 | 1                   | 1         | 2   | 21   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 85    |
| 2                 | 1                   | 1         | 2   | 21   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 69    |
| 2                 | 1                   | 1         | 2   | 21   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 48    |
| 3                 | 1                   | 1         | 3   | 15   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 62    |
| 3                 | 1                   | 1         | 3   | 15   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 53    |
| 33                | 14                  | 35        | 85  | 12   | 4  | 4                      | 4                                    | 4                    | 54                              | 3  | 3  | 3                            | 3   | 3           | 3  | 3          | 3                   | 3  | 1.559 |
| 6                 | 1                   | 1         | 15  | 59   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 3                               | 3  | 3  | 3                            | 3   | 3           | 3  | 3          | 3                   | 3  | 264   |
| 11                | 5                   | 3         | 23  | 23   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 5                               | 5  | 5  | 5                            | 5   | 5           | 5  | 5          | 5                   | 5  | 197   |
| 2                 | 1                   | 1         | 4   | 8  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 66    |
| 4                 | 1                   | 1         | 1   | 24   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 34    |
| 2                 | 1                   | 1         | 1   | 17   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 113   |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 5  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 63    |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 15   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 38    |
| 4                 | 1                   | 1         | 23  | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 79    |
| 1                 | 1                   | 1         | 12  | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 142   |
| 1                 | 7                   | 4         | 19  | 59   | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 42    |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 420   |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 5  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 12    |
| 1                 | 1                   | 1         | 1   | 9  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 35    |
| 1                 | 1                   | 1         | 7   | 7  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 27    |
| 11                | 4                   | 6         | 34  | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 52    |
| 4                 | 3                   | 3         | 43  | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 367   |
| 3                 | 2                   | 8         | 14  | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 157   |
| 2                 | 1                   | 1         | 1   | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 178   |
| 15                | 5                   | 5         | 78  | 1  | 1  | 1                      | 1                                    | 1                    | 1                               | 1  | 1  | 1                            | 1   | 1           | 1  | 1          | 1                   | 1  | 50    |
| 197               | 89                  | 124       | 378   | 45   | 1.393  | 23                     | 51                                   | 56                   | 222                             | 4  | 17   | 11                           | 203   | 163         | 133                                      | 8          | 1.465               | 124  | 7.479 |

bre robo en la estación férrea de dicha ciudad. 12907

2.402

CABELLOS RUEDA, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montealeón, número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por hurto a Vicente Cabello Rueda, instruida por dicho Juzgado bajo el número 763 del 1921. 12878

2.403

Se cita a los parientes más próximos de un individuo desconocido, que vestía traje de color café, pantalón azul a rayas, zapatos negros y calcetines color café, que el día 22 del pasado mes de Julio, y sobre la una de la madrugada, falleció en la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, a consecuencia de las lesiones sufridas al ser atropellado por un tranvía de la línea de la Ciudad Lineal, en la calle de Bravo Murillo, frente al bar El Faro de Londres, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con objeto de recibirles declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 12887

2.404

ENCISO FABURAT, Alvaro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bastero, número 25, primero derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, para ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones, bajo el número 1.147 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 12886

2.405

GARCIA, Antonio; de unos treinta años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, trabajando en una obra del Sr. James; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para ser oído en causa por atentado y lesiones instruida por dicho Juzgado, bajo el número 264 del año actual. 12912

2.406

JOSE, alias Muro, cuyas circunstancias personales no constan, que estuvo de criado al servicio de la vecina de Luchamayor, conocida por la Madona de Llapasa hasta el mes de Marzo de 1921, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días se presente ante el Juzgado de instrucción de la Catedral de Palma de Mallorca (Baleares), a fin de ser oído en el sumario que se instruye so-

bre robo de tres gallinas en la finca Son Gordiola, del término de dicha ciudad de Luchamayor el 8 de Julio último, y de no comparecer dentro del expresado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12934

2.407

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; de veintinueve años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Manuel y Amalia; domiciliado últimamente en la calle de Fomento 1 triplicado; comparecerá el día 28 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio sito en la calle del Pez, 44; segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 996 de orden del corriente año. 12867

2.408

LOPEZ HERNANDEZ, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 80; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por robo, bajo el número 1.172 de 1921, instruida por dicho Juzgado. 12877

2.409

MAGAN GARCIA, Primitivo; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Carabanchel Bajo, número 24; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para llevar a efecto la práctica de una diligencia en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 435 del año 1922. 12891

2.410

MOINO DIAZ, Isabel; de veintiséis años de edad; de estado casada, natural de Madrid, hija de Francisco y Juana; domiciliada últimamente en la calle de Fomento, número 7; comparecerá el día 28 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel López con el número 996 de orden del corriente año. 12867 bis

2.411

NAVAS SANCHEZ, Manuela; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá como testigo el día 3 de Noviembre próximo a las diez de la mañana ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén para asistir a las sesiones del juicio oral señalado para dicho día y hora en causa seguida en el Juzgado de Alcaldía la Real, contra Manuel Pérez Serrano, sobre homicidio, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12908

2.412

PELAEZ SANZ, Teodoro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para la práctica de una diligencia acordada en causa por hurto contra Manuel Villanueva, instruida por dicho Juzgado, con el número 597 del año 1923. 12892

2.413

SERRANO TELLO, Marcelino; domiciliado últimamente en Marlos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Montoro, para recibirle declaración en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 120 del corriente año. 12898

2.414

AMORIN ALONSO, Cándido; vecino de San Salvador de Tabra, en el Ayuntamiento de Torriño; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado especial de instrucción de la ciudad de Tuy, a declarar como testigo en sumario número 79 del año actual por disparo de arma de fuego, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12984

2.415

BLANCO, Susana; vecina de Montemayor del Río, casada con Aniceto Martín López, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, sito en la plazuela de Martín Mateos, a prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 78 de 1923 por el delito de hurto de un mulo de la propiedad del vecino de dicho Montemayor Justo Paraisa. 13000

2.416

GARCIA DEL OLMO, Manuel; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; comparecerá el día 27 del corriente mes ante la Audiencia provincial de Burgos como testigo para asistir al juicio oral en causa por atentado, instruida por el Juzgado de Aranda de Duero contra Martín González Soto. 12992

2.417

GONZALEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las 10 de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, como testigo, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Aranda de Duero contra Benjamín Romero Villuela. 12994

2.418

Los que se consideren remitentes o

consignatarios de las expediciones que después se dirán, robadas del tren ascendente del día 21 de Diciembre de 1921 entre las estaciones de Pedro Abad y El Carpio, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance a prestar declaración, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Expediciones.*

1. Caja maquinaria expedición gran velocidad 67.294 de Vitoria a Sevilla, San Bernardo; fué rescatada al kilómetro 411.
2. Expedición gran velocidad 3.897 de Murcia a La Línea, compuesta de tres bultos de sombreros.
3. Expedición 2.455, Murcia a Lofosa, pimentón, 40 kilogramos, pequeña velocidad.
4. Expedición 3.899, Murcia a Fuente Arco, pimentón, 50 kilogramos, gran velocidad.
5. Expedición 3.851, Murcia a Casariche, un bulto ropa, 10 kilogramos, gran velocidad.
6. Paquete precintado plomo 5.ª, 200 kilogramos, de Valencia a Serón (Almería).
7. Saco con suela cáñamo para alpargatas, peso 38 kilogramos, con sólo rótulo que dice Argamasilla Calatrava.

2.419

LUQUE LUCENA, Joaquín; de treinta y dos años, soltero, jornalero, vecino de Aguilar, con domicilio en la calle Monturque, número 7, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla a prestar declaración en causa que se sigue contra Miguel y José Roldán Pulido por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13007

2.420

MORENO, Pedro; Matías Santiago y Francisco Moreno; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliados últimamente en La Carolina; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oídos en causa instruida por hurto de corcho en la dehesa Collado de los Jardines bajo el número 143 de 1916.

13026

2.421

RODRIGO CASAS, Carlos; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; comparecerá el día 27 del corriente mes ante la Audiencia provincial de Burgos como testigo, para asistir al juicio oral en causa por atentado, instruida por el Juzgado de Aranda de Duero, contra Martín González Soto.

12993

2.422

RUBIO GARCIA, Ramón; de cincuenta y tres años, viudo, carrero, natural

de Torreveja (Alicante), que según se dice se marchó con dirección a Larache, ignorándose su paradero; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla para declarar en causa número 66 de 1923, sobre muerte de Manuel Gavilán.

12962

2.423

RUBIO VERA, Ramón; de diez y nueve años, soltero, carrero, natural de Torreveja (Alicante), que según se dice se marchó con dirección a Larache, ignorándose su paradero; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla para declarar en causa número 66 de 1923, sobre muerte de Manuel Gavilán.

12963

2.424

BAUTISTA MEDRANO, Remedios; hija de Bernardo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Hospital, número 10 sencillo, primero izquierda exterior, con su hija María Navarro Bautista; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonia Guillén Galván.

13032

2.425

DAZA DIAZ DEL CASTILLO, Pablo; de veintidós años de edad, natural de Agudo (Ciudad Real), cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Prado, número 20, piso tercero; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, a celebrar juicio de faltas que contra él se sigue, bajo el número 1.577, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13028

2.426

ESCUADERO SESETA, Felipe, alias El Limpia; hijo de Felipe y de Ramona, de catorce años, natural de Madrid, de oficio guarnecedor, sin domicilio; se le cita para que el día 15 de Octubre próximo, y hora de las nueve y medio de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.578, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13026

2.427

FERNANDEZ ESCOCHA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en

Madrid, paseo de la Castellana, número 66; se le cita para que el día 15 de Octubre próximo, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.574, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

13030

2.428

GONZALEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Vicente y de Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 39 duplicado, cuarto izquierda; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

13035

2.429

GONZALEZ MARTINEZ, Teresa; hija de Manuel y de Cecilia, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 37; comparecerá el día 6 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Francisca Menéndez Martín.

13031

2.430

LOPEZ, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Morejón, número 13, carpintería; se le cita para que el día 15 de Octubre próximo, y hora de las nueve y media de la mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.572, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13029

2.431

LOPEZ AIRA, Manuela; hija de Ramón y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 23, segundo, número 1; comparecerá el día 6 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal; a celebrar juicio de faltas contra Lucía Deval.

13033

2.432

MARASON LOPEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 5, piso primero de arriba; comparecerá el día 29 del actual ante el Juzgado municipal del

distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra él y Pilar López Injante. 13034

2.433

SALCEDO DIAZ, Enrique; edad veintinueve años, natural de Madrid, casado, pintor, hijo de León y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Santa Bárbara, número 7, piso tercero, número 10; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.557, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13027

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar, y 367 de la Marina.*

12.281

ALVAREZ HERRERO, Juan Bautista, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Emiliano y de Gabriela, de estado ignorado, natural de Medina de Rioseco, partido judicial de Rioseco, provincia de Valladolid, vecino del mismo, mecánico, con instrucción; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12901

2.282

AMAT POZUELO, Jacinto, natural de Valencia, de estado casado, profesión propietario, de treinta y cinco años de edad, hijo de Consuelo y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 10; procesado por esta en causa número 1.106 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 12874

12874

2.283

ANTONIA TITA, María; de veinticuatro a veintiséis años de edad, soltera, dedicada a las faenas de su sexo, natural y vecina de Campomayor (Portugal); procesada en causa por robo, número 114 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, en el término de diez días, para ser reducida a prisión. 12859

12859

12.284

BASANTA HEREDERO, Marcos; de veinte años, hijo de José y de Romualda, soltero, vaquero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Verónica Illorente, número 2, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para notificarle y llevar a efecto su prisión, dictada por la Audiencia, en causa por lesiones, número 651 de 1920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 12889

12889

12.285

BELTRAN BRUSCAS, Juan (a) "El Aragónés"; hijo de Joaquín y de Pia, natural de Cuenca, de estado casado, de cincuenta y cinco años, carretero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo y para constituirse en prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño. 12927

12927

12.286

BOTCHER TRAUTMANN, Alejandro, natural de Gilbigenstein (Sajonia), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Felipe y de Marta; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12913

12913

12.287

CALLE RAMOS, Víctor de la; hijo de padre desconocido y de Rosa Ramos, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 789 de 1922, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para respon-

der de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12870

12870

12.288

ESCOBAR EGUIBAR, Emilio; natural de Leganés, hijo de Juan y de Paz, de estado casado, profesión mecanógrafo, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 17, segundo, derecha; procesado por esta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria. 12897

12897

12.289

FERNANDEZ, Antonio (a) "El Bufanda"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por tentativa de hurto en causa número 819 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde. 12884

12884

12.290

FERNANDEZ MANZANARES, Miguel; hijo de Miguel y de Raimunda, natural de Orcajo de Santiago (Cuenca), de estado casado, profesión mozo de estación, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 30, patio, número 6; procesado por hurto, sumario número 82 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de que ingrese en la cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 12894

12894

12.291

FERNANDEZ PEREZ, Vicente; hijo de Nicasio y de Manuela, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Fitero, partido de Tudela, en ignorado paradero; procesado en causa por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera del Río Alhama, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de terminación del sumario, y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 12916

12916

12.292

GARCIA ANTOLIN, Melchor; natural de Miranda de Ebro, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintisiete años, hijo de Enrique y de Plácida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Extremadura, calle de

número 30, bajo; procesado por atestado bajo el número 657 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 12883

12.293

GARCIA POLO, Ambrosio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, hijo de Ambrosio y de Claudia; domiciliado últimamente en la calle de la Sal, número 2; procesado por hurto en causa número 832 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde. 12882

12.294

GARCIA RABANAL, Gregorio; natural de Inicio, partido de Murias de Paredes, provincia de León, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Indalecia y de padre desconocido; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión. 12919

12.295

GOMEZ GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Cibra de Santo Cristo; procesado por el delito de atestado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hueima, a ser reducido a prisión por dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 12921

12.296 y 12.297

GONZALEZ LOPEZ, Adrián; natural de Cañaveras, hijo de Matías y de Teófila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, principal; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad con fecha 16 de Febrero último, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 12896

12.298

GONZALEZ ROLDAN, Antonio; conocido por el Malagueño, domici-

liado últimamente en Alicante; procesado por hurto, sumario 182 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante. 12868

12.299

HERMOSEL SANCHEZ, Serapio Juan; de estado soltero, profesión minero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por robo de prendas, causa número 30 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 12912

12.300

HUMERO GARCIA, Javier; naturalidad se ignora, de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, San Hermenegildo, 32; procesado por estafa, sumario número 223 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para ser indagado y reducido a prisión. 12940 bis

12.301

HURTADO MUÑOZ, Mariano; natural y vecino de Torreveja, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Concepción; procesado por hurto, sumario número 25 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orihuela, para cumplir la pena impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12932

12.302

JIMENEZ GUTIERREZ, Vicente; natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Josefina; sin domicilio; procesado por tentativa de hurto, bajo el número 423 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 12876

12.303

LAPLANA BONHORA, Jaime; hijo de Francisco e Ignacia, natural y vecino de Tarrades, de estado casado, profesión industrial, de veintisiete años; procesado por rapto de la menor Carfén Juliá; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole los demás perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12890

12.304

LOPEZ CAMPOS, Marcelino; natural de León, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Gabriel y de María; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón a fin de constituirse en prisión. 12920

12.305

LOZANO GONZALEZ, Francisco; hijo de Victoriano y de Paz, casado con Luisa Páez, natural y vecino de Fuente de Cantos, de oficio sillerero y con Instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Cazalla para ser conducido a la cárcel de Sevilla a disposición de la Audiencia provincial, la cual tiene decretada su prisión en causa por hurto, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12915

12.306

LUCIENTES RODRIGUEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Melilla, calle de Sor Josefa, número 5; procesado por injurias, en causa número 1.175 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 12885

12.307

MARINO NEOBAJAS, Eugenio; hijo de Gregorio y de Modesta, natural de Sorzano, de estado soltero, de veinticinco años de edad, cochero, alto, moreno, ojos negros y buen color; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño. 12926

12.308

MARTIN LOPEZ, Jesús; de estado soltero profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 57; procesado por estafa, sumario número 223 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la plaza de Valladolid (Sr. Mate), para ser indagado y reducido a prisión. 12910

12.309

MARTINEZ Y CAMPOS, Alberto; soltero, empleado, hijo de Alberto y María, de treinta años de edad, de paradero ignorado, de estatura regular, más bien alto que bajo, ojos claros, suele vestir elegantemente, grue-

so, moreno, cara achatada y de modales distinguidos; procesado en causa sobre falsificación y estafa, el cual deberá comparecer dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palma de Mallorca para constituirse en la cárcel de dicha ciudad y ampliarle la indagatoria. 12933

12.310

MUNOZ MONTERO, Antonio; natural del Puente de Vallecas, hijo de Inocencio y Polonia, soltero, ayudante de cocina, de veinte años de edad, de buena estatura, ojos pardos, pelo rubio, rostro moreno, nariz y boca regulares, con una cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado por hurto de metálico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ronda para constituirse en prisión, decretada en la causa que se le sigue con el número 57 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12946

12.311

OCANA GOMEZ, Agueda; natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de estado soltera, profesión sirvanta, de cuarenta y dos años de edad, hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 4, patio número 3; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte. 12890

12.312

PEREZ RODRIGUEZ, Angel; de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y de Dionisia, natural de Cuaña, Concejo de Luarca, soltero, minero, estatura más bien baja, delgado de cuerpo; procesado por homicidio de Luciano Mejido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 12935

12.313

PEREZ TAMO, Domingo (a) "Chorro", y Fernández Vázquez, Marcelino (e) por Saturnino, de treinta y un años, soltero, tratante, hijo de José y de Eusebia, natural de Plasencia y vecino de Cáceres, residente en calle Berrocalá, y de veintiocho años, hijo de Diego y de Maximina, natural de Portage, vecino de Cáceres, residente en Zayza la Mayor, tratante, soltero, respectivamente; procesados por consecuencia de la causa número 17 del año anterior, por el delito de lesiones; comparecerán ante la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Alcántara, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de no comparecer, será declarados rebeldes. 12909

12.314

RAMIREZ HOYOS, Faustino; natural de Herrera del Duque, hijo de José y de Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado en Huelva, calle de Cervantes, junto al Retiro, casa de Josefa Carrasco; procesado por hurto, en causa número 842 de 1920; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, sita en calle Cánovas, a responder de los cargos que contra el mismo resultan. 12922

12.315

RODRIGUEZ SEGUI, Angel; hijo de Domingo y de Lorenza, natural de Leganés, de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Chopá, 6, piso bajo; procesado por hurto, sumario 533 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12895

12.316

ROJAS MATEOS, Jacinto, y Salvador Godino Andrés, naturales y vecinos de Jimena; el primero mayor de edad y el segundo de quince años; multados por la Junta Administrativa de la Aduana de Algeciras, en 21 de Noviembre último, con motivo de la aprehensión que les fué hecha en unión de otros, en 9 de dicho mes, por fuerza de Carabineros, en San Roque, consistente en azúcar y café; comparecerán ante el Juzgado de Algeciras, para constituirse en prisión y cumplir la pena de sesenta y nueve días el primero y cuarenta y cuatro el segundo, de privación de libertad, por insolvencia de dichas multas, apercibiéndoles con el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen en el término de diez días, señalado. 12910

12.317

SALA TRESSERRA Fructuoso; natural de Camprodón (Gerona), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Sebastián y de Magdalena; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Reina, número 27, primero; procesado por estafa en causa número 80 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde. 12873

12.318

SOBRINO Y BLASCO, Maximino Pascual; hijo de Sotero y de Joaquina, natural de Albama de Aragón (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Huerta del Ballo, número 7; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 12883

12.319

SUAREZ GARCIA, Vicente; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión carretero, de treinta años; hijo de Federico y Asunción, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, rostro bueno, vista pobremente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 6, piso cuarto, izquierda; procesado por hurto en causa número 601 de 1903; comparecerá ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez de Pando, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 12875

12.320

TORMO CERDA, José; natural de Bellús, de estado casado con Bernarda Faumandreu, de profesión Oficial del Registro de la Propiedad, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Villanueva y Cañete, calle del Correo, número 52; procesado en causa número 468 de 1919 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12900

12.321

ZIMBELO ZIMBELO, José; cuyas circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 12928

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### BARCELONA

Don Segundo Fernández Argüelles, Presidente accidental de la Audiencia territorial de Barcelona. Por el presente edicto se hace saber: Que en esta ciudad, y por haber sido concedida la excedencia a que la desempeñaba, se halla vacante.

cante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Atarazanas, la que se ha de proveer con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

En su virtud se anuncia su provisión en concurso, a fin de que en término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan los que se encuentren en condiciones solicitar el mencionado cargo, acompañando los documentos justificativos de sus méritos y condiciones.

Las instancias se cursarán por conducto y con informe del Juez de primera instancia respectivo, y si el solicitante perteneciere al territorio de otra Audiencia, será informada por el Presidente de ésta.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1923.—El Presidente, Segundo Argüelles. JO—12866

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente requiero a todas las Autoridades de la Nación, para que practiquen diligencias en la busca de una libreta, enire cuyas hojas se guardaban 1.200 pesetas en billetes del Banco de España, propiedad del vecino de Puente Genil D. Eduardo Morales Ruiz y que desapareció del interior de un automóvil la tarde del 27 de Agosto último, en el trayecto de Sevilla a Puente Genil, donde viajaba el perjudicado, siendo conducido por el chófer Juan Romero Padilla, haciéndose constar que el vehículo se detuvo, primero, en Alcalá de Guadaíra, después, en la Puebla de Cazalla, donde almorzaron, más tarde, en la villa de Estepa, y, por último, en la finca de la Mina, propiedad de D. José Marta, poniendo dicha libreta y contenido a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario número 111 de 1923.

Dado en Aguilar a 12 de Septiembre de 1923.—El Juez, Germán Ruiz.—El Secretario, Timoteo Sánchez. JO—12906

#### ALBACETE

Don Felipe Cardiel y Escudero, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, sustraídos al vecino de Madrid Federico Moya Samper, en la madrugada del 9 de los corrientes, con ocasión de viajar en el trayecto de esta ciudad a La Gineta, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o per-

sonas en cuyo poder, ilegítimamente, se encuentren.

#### Efectos.

Una cartera con unas 20 pesetas. Unas fotografías.

Cinco cédulas del Banco Hipotecario, números 110.439, 110.440, 111.518, 111.519 y 111.520, por valor de 2.500 pesetas nominales.

La cédula personal del Federico Moya.

Dado en Albacete a 13 de Septiembre de 1923.—El Juez, Felipe Cardiel.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña. JO—12905

#### ALCALÁ DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Prudencio Jiménez Burro, de cincuenta y tres años de edad, de profesión sacerdote, de estado soltero, natural de Sigües, provincia de Zaragoza, hijo de D. Pascual y de doña María, que falleció en Alcalá de Henares en su domicilio, calle de Cerrajereros, número 18, piso segundo, el día 4 de Noviembre de 1922; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar, y haciéndose presente que los que hoy la pretenden son sus hermanos de doble vínculo doña Felisa, doña María, D. Francisco, D. Antonio y D. Cesáreo Jiménez Burro.

Alcalá de Henares, 18 de Septiembre de 1923.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Sr. Juez (ilegible).

X—2444

#### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Agustín Ramírez, vecino de Pozo Alcón, el cual es alto, grueso, moreno, vestido decentemente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar en el sumario número 158 de 1922 sobre hurto de caballerías.

Y al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho sujeto, ingresando en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado por el sumario expresado.

Andújar 13 de Septiembre de 1923. El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidoro Domínguez.

JO—12911

#### CALAMOCHA

D. Ramón Robles Sanz, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

ocupación de los efectos que se expresarán a continuación, los cuales fueron robados en la noche del 5 al 6 de los corrientes en la casa llamada Fábrica, del término de Cutanda, propiedad de Antonio Guitarte Artal, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que con el número 29 de este año instruyo sobre robo.

#### Efectos robados.

Cuatro mandiles de horno, dos mantas de estopa y lana, dos cinchetas de yubo, una tarria de aparejo, un ronzal de cuero, una masera con V. C., un colchón pequeño de tela nueva, dos sábanas blancas de una pieza con puntilla y con las iniciales V. C., dos pernilles brazuelos de cerdo, un cubrepiés de trozos de trapo azul, una capa de hombre con las vueltas rojas y azules, una sábana de muletón, una cubierta adamascada de cama de matrimonio, una falda negra de satén, una chambra negra laboreada, una chambra azul, color rosa, de percalina; una enagua con bordados, una camisa de color, de hombre; tres camisas blancas, de hombre; dos pares de calzoncillos blancos, dos ídem de color, de hombre; una toquilla pelo de cabra negra, una toquilla color café de sedalina, un par de calcetines nuevos oscuros, una toalla blanca marcada con V. C., dos ídem afelpadas blancas, un mantel blanco, un pañuelo de seda blanco para la cabeza con el nombre de Vicente, seis pañuelos blancos de bolsillo, una mantilla redonda con vuelta de terciopelo negro, dos fuelles de porcelana, un puchero de ídem, una talega y una piel de aparejo.

Calamocha, 13 de Septiembre de 1923.—El Juez, Ramón Robles.—El Secretario, Francisco Verdier.

JO—12914

#### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, capa negra, raza española, 1,11 metros de alzada, ojiblanca, rozadura antigua, con peios blancos en el dorso; otra burra de veintiún meses, capa negra, raza española, alzada 1,10 metros, ojiblanca, que fueron hurtadas el día 6 del mes actual del rastrojo, frente y próximo a la aldea de la Escolástica, término de Carboneros, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 11 de Septiembre de 1923.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.

JO—12871

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a

la busca y rescate de una mula de nueve años, 1,48 de alzada, castaña obscura, raza española, señas particulares bragada, cabos negros, cara castaña, ojalada, bocinegra, table cuello izquierdo J. número 7.

Otro mulo capón, seis años, 1,48 alzada, castaño obscuro, raza española, raya de mulo, bocinegra, ojalado, naiga derecha J. número 7.

Una burra de dos años, 1,14 alzada, rucia obscura, raza española, bragada, ojalada, bociblancas, cadeira derecha J. número 7, las cuales fueron hurtadas el día 21 de Agosto pasado, del sitio Realejo, término de Bailén, propias de Antonio Almansa Muñoz, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 8 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez

JO—12872

## FREGENAL DE LA SIERRA

D. Diego Rodríguez Armijo Gómez, Juez de instrucción accidental de este partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente interés de la guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que procedan a la busca de un gitano, cuyo nombre y domicilio se desconoce, siendo sus señas, de estatura regular, de pelo y barba negros, con bigote, de unos cuarenta años, viste pantalón de pana obscuro, chaqueta de tela del mismo color, que el día 26 de Junio último, en la villa de Azuaga, cambió a Emilio Naranjo Lobo, por una mula, un mulo que fué sustraído al vecino de esta población Manuel Chamorro Lobo, y caso de que sea habido el aludido gitano, lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 37, por hurto.

Al propio tiempo interés también la busca del gitano nombrado Juan Montes, que dijo ser vecino de Badajoz, de estatura regular, de edad aproximada de cincuenta años, de buena constitución, de color moreno, afeitado, usa traje obscuro de americana, sombrero de ala ancha, negro, y botas de cuero, que cambió por una mula en Zarza de Alange el 8 de Julio último, a Máximo Merino Delgado, una yegua que se sustrajo al vecino de esta ciudad Juan Luna Regalado, y caso de ser encontrado, lo pongan a mi disposición.

Fregenal, 10 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Diego Rodríguez.

JO—12917

## JATIBA

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador D. Juan Cirugeda, en nombre y representación de doña Rosario Sanchís Daroca

contra Isabel Pla Sanz, y los herederos de doña Ramona Pla Valiente sobre declaración de copropiedad de finca urbana, sita en término de Novelé, y venta de la misma en pública subasta, se dictó sentencia con fecha 16 de Enero del año actual, dando lugar a la demanda, de cuya sentencia se interpuso recurso de apelación por la demandada María Ramona Llobregat Pla, como heredera de la doña Ramona Pla Valiente, única que compareció, habiéndose admitido en ambos efectos y remitidos los autos a la Superioridad en 7 de Febrero siguiente.

Y al dar cumplimiento a carta-orden de ésta, el Sr. D. Joaquín Vila Serra, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia, por ausencia legal del propietario, ha acordado en providencia de esta fecha, que se emplazase a los demandados herederos de Ramona Pla Valiente, no comparecidos de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia Territorial de Valencia, a usar de su derecho en méritos de la apelación interpuesta.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los mencionados demandados, extendiendo la presente para su publicación en GACETA DE MADRID, según lo mandado, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y la firmo en Játiba a 13 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

JC—124

## LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 131 del corriente año, por lesiones a Pedro Hernández García, se cita por la presente a Ramón Espinosa, presunto autor del hecho, que se persigue, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de oírle, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 11 de Septiembre de 1923. El Secretario, J. Angel Mur.

JO—12925

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Prudencio Molina Muñoz, contra doña Catalina, D. Enrique y doña María Josefa Abellán Calvet, esta última asistida de su esposo D. Fernando Fernández Pérez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por los tipos que en la cláusula 11 de la escritura que sirve de base al juicio convinieron las partes para cada una de ellas, de las tres cuartas partes proindiviso de las fincas siguientes:

1.ª Una hacienda, que conservará la denominación de Colonia de Almanzora, situada en el término municipal de la villa de Cantoria, provincia de Almería, cuyos linderos generales son: al Norte, con propiedad de Cantoria; al Sur, con el río Almanzora; al Este, con la Rambla Onda y finca Santa Catalina y San Antonio, y al Oeste, con dicho río y tierras de los vecinos de Cantoria. Esta hacienda la componen los pagos denominados hoy Bojar Bajo, Bojar Alto, Viñicas, Mata del Conde, Cisconar, excepto las 40 fanegas, 10 celemines y medio cuartillo de tierras de primera calidad; siete fanegas, siete celemines y cuartillo y medio de tierras de cuarta; tres fanegas, seis celemines y dos cuartillos de quinta, y 14 fanegas y seis celemines, cuya calidad no consta, que se han agregado de este pago para que formen parte de la misma finca Santa Catalina y San Antonio, Tercio de Ortiz, Olivericos, Molino y Huerto, Huerto Alto, Valientes, Hoya de las Vaicas, Pulpito, Badel, Machar, Oliverique y otros. La extensión superficial de esta hacienda es de 140 hectáreas, 72 áreas y 91 centiáreas de regadío; 37 hectáreas, 65 áreas y 97 centiáreas de regadío eventual de invierno; 88 hectáreas, 29 áreas, 81 centiáreas de secano, y 80 hectáreas, 83 áreas, 24 centiáreas de tierra, cuya calidad no consta, o sea un total de 347 hectáreas; 51 áreas y 93 centiáreas, a cuya superficie hay que reasar la de los ensanches, cuyas cabidas no constan. La finca está destinada en su mayor parte a labor, habiendo algunos pequeños trozos de viña, unas 70 hectáreas de olivar, algunos trozos de alameda y arbolejas, chumberas, almendros, algunos naranjos y otros árboles frutales. Las aguas de riego son de las fuentes Cañico, Machar de la Conrada, Toribio, de ésta ochenta horas cada semana; Los Anos, otras ochenta horas también semanales; San José, con doscientas veinticuatro horas en tanda de veintidós días, y El Prado, con cinco horas y veinte minutos de día el domingo, y cuarenta horas en las cinco noches del martes al sábado inclusive, así como las turbias del río. Dentro del perímetro de esta hacienda se encuentran las siguientes edificaciones: Un molino harinero, llamado de Cazorra, sin número, de 166 metros cuadrados de superficie; otro molino harinero, señalado con el número 5, de 205 metros cuadrados de superficie; una casa cortijo, sin número, en el sitio del Machar, de 200 metros cuadrados; otra casa cortijo, sin número, y sin que conste la superficie que ocupa; otra casa cortijo en la Cuesta del Albaricoquero, sin número, de 160 metros cuadrados; un grupo de cinco casas cortijos, en el que se comprende la Posada, sin número, que ocupa toda una superficie de 1110 metros cuadrados, y se halla situada en el Llano de Almanzora; una casa cortijo, señalada con el número 1, con una superficie de 178 metros cuadrados; dos casas cortijos, señalados con los números 2 y 3, con 314 metros cuadrados de superficie; otra casa cortijo, señalada con el número 4, de 108 metros cuadrados de superficie; otra

casa cortijo, número 6, de 75 metros cuadrados; otra casa cortijo, número 21, con 46 metros cuadrados y 930 milímetros de extensión; dos casas cortijos, números 22 y 23, de 486 metros de superficie; otras dos casas cortijos, números 24 y 25, cuya superficie es de 351 metros cuadrados; otras dos casas cortijos, números 27 y 28, que miden 76 metros cuadrados; una casa cortijo, señalada con el número 43, y otra anexa a ella, sin número, cuya superficie no consta; otra casa cortijo, número 107, de 148 metros cuadrados; otra casa cortijo, número 108, de 156 metros de superficie; un grupo de seis casas cortijos, señalados con los números 114 al 117 inclusive, 119 y 120, cuya total superficie es de 882 metros cuadrados, y, finalmente, otro grupo de 11 casas cortijos, señaladas con los números 123 al 133 inclusive, cuya área total es de 1.646 metros cuadrados. Dentro de esta finca ha sido construida una bodega y se han plantado diferentes vides en los pagos de la colonia Tercio, Olivaricos y en Viñicas.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 34.000 pesetas.

2.ª Dos trozos de tierra, situados en la Cañada de Galindo, término municipal de Cantoria, de la provincia de Almería; el primero, de cabida de uno y medio celemines, o sean ocho áreas, cinco centiáreas de riego, que linda: al Este, con Francisco Mora Jiménez; al Sur, con la Viuda de Francisco Navarro García; al Oeste, con Ramón Granados y Fernández, y al Norte, con Tomás Pérez Ortega; y el otro es una casa cortijo, con el número 88, de 115 metros cuadrados de superficie y dos cuartillos de tierra, o sean dos áreas, 68 centiáreas de ensanche con palas, que linda: al Este y Norte, con tierras de Lázaro García Sánchez; al Sur, con la Viuda de Francisco Navarro García, y al Oeste, con Pedro Rodríguez Lozano.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 50 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Pulpito, de dicho término municipal, de cabida seis celemines, o sean 11 áreas, 70 centiáreas, que linda: al Este, con tierras de D. Vicente Jiménez Moreno; al Sur, con la Acequia; al Oeste, con don José de Reina, y al Norte, con el río.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 400 pesetas.

4.ª Un bancale y arboleja de tierra de riego, situada en el pago del Pulpito, de dicho término municipal, que se beneficia con seis horas de agua de las dos fuentes de la Corrala del Arroyo de Albánchez, teniendo derecho a la Balsa del Pago y a la Boquera; su cabida, una fanega y siete celemines, o sean 37 áreas y 17 centiáreas; linda: al Este, con José Jiménez García; al Sur, la Boquera; al Oeste, Ramón Alonso Martínez, y al Norte, el río Almanzora.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 350 pesetas.

5.ª Tierra de riego situada en el pago del Pulpito, del término

de Cantoria, su cabida un celemin y dos cuartillos, o sean dos áreas y veinticuatro centiáreas, que linda al Este con Salvador Rodríguez Quílez; al Sur y Oeste, tierras de este caudal y al Norte La Boquera.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 40 pesetas.

6.ª Un bancale de igual clase de tierra de riego en el mismo pago del Pulpito y término de Cantoria, de dos fanegas y cuatro celemines de cabida, o sean 54 áreas 80 centiáreas, que linda al Este y Oeste con tierras de este caudal; al Sur, Salvador Rodríguez Quílez y al Norte el río Almanzora.

A esta finca se le ha asignado como tipo de subasta la cantidad de 1.200 pesetas.

7.ª Tierra de riego con higuera y granados, situada en el pago del Machar, del término municipal de dicho Cantoria, de cabida diez celemines y un cuartillo, o sean veintidós áreas, que linda al Este con tierras de Juan Pablo Egea; al Sur, la Baquera y al Oeste y Norte con otra de D. Antonio Abellán Peñuela, o sea de este caudal.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 200 pesetas.

8.ª Dos terceras partes de una casa de labrador, con el número 24, sita en el pago de Machar, de dicho término de Cantoria, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, dos corrales, dos cuadras y un pajar, ocupando todo 168 metros cuadrados de superficie, que linda a todos los vientos con tierras del Sr. Marqués de Almanzora, o sea de este caudal.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 100 pesetas.

9.ª Tierra de riego situada en el expresado pago del Machar y término de Cantoria, que consta de dos trozos, el primero de cabida de 17 áreas 71 centiáreas, que linda al Este con otra de Cayetano Bernabé García, al Sur y Oeste otra de Ventura de Egea López, y al Norte el río; y el segundo trozo de cabida de cinco áreas 87 centiáreas, que linda al Este y Norte con otra de Antonio María García Moreno y al Oeste y Sur los de D. Juan Egea y Gea.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 300 pesetas.

10. Un trozo de tierra de riego en el mencionado pago del Machar y término de Cantoria, con un ensanche contiguo de Cascaja, de cabida cuatro celemines, dos cuartillos y medio, o sean nueve áreas cuatro centiáreas, que linda al Este con tierra de Sebastián López Rodríguez, al Oeste otra de D. José Reina Pérez, al Norte la de Guillermo de Cuéllar y al Sur el río.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 150 pesetas.

11. Dos terceras partes de una casa cortijo situada en el pago de Machar y término de Cantoria y de

ocho metros de fachada por doce de fondo con un ensanche contiguo de dos celemines de tierra de secano, equivalentes a 10 áreas 75 centiáreas, que linda al Este con tierra de María Picazo Sánchez, Sur al Oeste con otras de Ventura Egea López y Norte el Cerro del Machar.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 300 pesetas.

12. Un trozo de tierra de riego, situado en el referido pago del Machar y término de Cantoria, de cabida dos celemines, o sean diez áreas, y linda al Este con Ana Picazo Sánchez, al Sur con tierra de herederos de Antonio García Moreno, al Oeste otra de D. Juan Egea y al Norte el Cerro del Machar.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 50 pesetas.

13. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Pulpito, de dicho término de Cantoria, de cabida tres fanegas, o sean 70 áreas y 41 centiáreas en dos bancales separados el uno del otro por el Cañón de la Boquera, del pago mismo. Linda al Este con tierras de D. Juan Rodríguez Jiménez, Sur el Cerro, Oeste tierras de este caudal y Norte el río Almanzora.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 300 pesetas.

14. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Machar, del término de Cantoria, de cabida dos celemines y dos cuartillos y medio, o sean cinco áreas trece centiáreas, que linda al Este con tierras de D. Antonio Abellán Peñuela, o sea de este caudal, al Sur otra de herederos de Mariano Hernández Piñero, al Oeste otra de los de Antonio García Moreno y al Norte otra de D. José López.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 50 pesetas.

15. Un trozo de tierra de riego situado en el pago de la Hoya de las Vacas, del término de Cantoria, de caber 33 y medio celemines, o sean 65 áreas y 54 centiáreas, que linda al Sur con el río y por los demás vientos con tierras de D. Antonio Abellán Peñuela, o sea de este caudal.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 400 pesetas.

16. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Machar, término de Cantoria, de caber seis celemines, o sean 11 áreas y 75 centiáreas, que linda al Este con tierras de María Franca García, Sur la Boquera del Pago y Oeste y Norte tierra de D. Juan Nepomuceno Moreno.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 150 pesetas.

17. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Pulpito, término de Cantoria, de caber siete y medio celemines, o sean 14 áreas y 54 centiáreas, que linda al Este

con tierra de D. Antonio Abellán Peña, o sea este caudal, Sur La Boquera del Pago, Oeste tierra de Carmen Pello y Norte el río.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 150 pesetas.

18. Otro trozo de tierra de riego situado en el mismo pago del Pulpito, término de Cantoria, de haber seis celemines y un cuartillo, o sean 12 áreas 37 centiáreas, que linda al Este con tierra de D. Antonio Abellán, o sea este caudal, Sur la Boquera, Oeste tierra de Esteban Navarret y Norte el río.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 100 pesetas.

19. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Machar, término de Cantoria, de 21 celemines y medio de cabida, o sea 41 áreas 38 centiáreas, que linda al Este y Norte con tierra de Alejandro Cuéllar, Sur La Boquera y Oeste tierra del Marqués de Almanzora, o sea este caudal.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 400 pesetas.

20. Un pedazo de tierra de riego, situado en el pago del Machar, término de Cantoria, de cabida tres cuartillos y medio, o sea una área 77 centiáreas, que linda: al Este y Norte, con tierra de Juan Jiménez Moreno; Sur, otra de Ginés Macegosa Fernández, y Norte, la acequia.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 30 pesetas.

21. Otro trozo de tierra de riego, situada en el mismo pago y término que la anterior, de cabida tres cuartillos, o sean una área y 46 centiáreas, que linda al Este y Norte, tierra de Ginés Macegosa Fernández, Sur, otra de herederos de Mariano Fernández, y Oeste, otra de D. Juan Nepomuceno Jiménez.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 40 pesetas.

22. Otro trozo de tierra también de riego en el referido pago del Machar, en término de Cantoria, su cabida tres celemines y medio, o sean seis áreas, 70 centiáreas, que linda: al Oeste, con tierra de D. Juan Nepomuceno Jiménez, y por los demás vientos, con otra de D. Ginés Macegosa Fernández.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 50 pesetas.

23. Un banegal de tierra de riego, situado en el mismo pago y término que los dos predios anteriores, su cabida seis celemines y tres y medio cuartillos, o sean 12 áreas, 20 centiáreas, que linda: al Este y Norte, con tierras de Ginés Macegosa Fernández; Sur, otra de Leonor García Cuéllar, y Oeste, con otra de D. Juan Nepomuceno Jiménez.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 150 pesetas.

24. Un trozo de tierra de secano, situado en el mismo pago del Machar y término de Cantoria, que contiene 24 plantones de olivos y tres higueras,

su cabida siete fanegas del marco real, o sean cuatro hectáreas, 50 áreas y 77 centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Ventura Egea López; Sur, otra de Ginés Macegosa Fernández; Oeste, otra de Juan Nepomuceno Jiménez, y Norte, otra de D. Jacinto Fernández Segovia.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 120 pesetas.

25. Un trozo de tierra de riego en el mismo pago del Machar y término de Cantoria, su cabida dos cuartillos, o sean 83 centiáreas, que linda: por todos vientos, con tierras de D. Ginés Macegosa Fernández.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 30 pesetas.

26. Otro trozo también de tierra de riego en el mismo término y pago que los anteriores de un celamin y un cuartillo, de cabida o sean dos áreas 18 centiáreas, y linda: al Este, la vereda que conduce a los Cortijos; Sur, tierra de Ventura Egea; Oeste, otra de herederos de Mariano Fernández, y Norte, otra del Marqués de Almanzora, o sea este caudal.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 40 pesetas.

27. Otro trozo de tierra de riego, situada en el mismo pago del Machar, término de Cantoria, su cabida un celamin y dos y medio cuartillos, o sean dos áreas 80 centiáreas, que linda: al Este, tierra de Ventura Egea; Sur, otra de Ginés Macegosa Fernández; Norte, otra del mismo, y Oeste, otra de herederos de Mariana Fernández.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 25 pesetas.

28. Un fosal de secano en el propio pago del Machar y término de Cantoria, que contiene algunos nogales y un ensanche, y tiene de cabida un cuartillo, o sean una área y 34 centiáreas, que linda: al Norte, la acequia, y por los demás vientos con tierras de Ginés Macegosa.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 30 pesetas.

29. Un trozo de tierra de secano en el mismo pago y término que el anterior, que contiene algunos nogales, higueras y un parral, su cabida: seis celemines, o sean treinta y dos áreas y nueve centiáreas, que linda: al Este y Norte, con tierras de Ginés Macegosa Fernández; al Sur, la acequia, y al Oeste, tierra de D. Juan Nepomuceno Jiménez.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 50 pesetas.

30. Otro trozo de tierra también de secano en el mismo pago y término que los anteriores, de cabida de tres celemines o sean 16 áreas y nueve centiáreas, dentro de cuya superficie se encuentra una pequeña casa cortijo ruinosa de dos naves bajas, corral y cuadra, linda: al Oeste, con tierra de Ventura de Egea; al Sur, la acequia, y al Oeste y Norte, tierra de Ginés Macegosa Fernández.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 100 pesetas.

31. Un trozo de tierra de riego en el mismo pago del Machar y término de Cantoria, en bancales y una arboleja, siendo su cabida nueve celemines y tres cuartillos, o sean 19 áreas y 14 centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Ventura Egea López; Sur, el río Almanzora; Oeste, tierra de D. Juan Nepomuceno Jiménez Moreno y Norte, la Boquera.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 250 pesetas.

32. Otra suerte de tierra de secano, que contiene 33 plantones de olivo y dos higueras, situadas en el Cerro de pago del Machar, término de Cantoria, y tiene de cabida siete fanegas del marco real, o sean cuatro hectáreas, 50 áreas y 77 centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Ventura Egea López; Sur, otra de Ginés Macegosa Fernández, y al Oeste y Norte, con otras de D. Juan Nepomuceno Jiménez Moreno.

Esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 150 pesetas.

33. Y en la casa llamada hoy Palacio, sita en el llano de Almanzora, sin número, que comprende una superficie de 2.484 metros cuadrados, que linda: por los cuatro lados, con la colonia de Almanzora, o sea, por el Norte o fachada, con la Plaza; por el Sur, o espalda, con el pago llamado Huerto; por el Este o izquierda, entrando, con la calle del Cuartel, y así lo que fué, y por el Oeste o derecha, con camino de Albánchez o calle de Lázaro, se les adjudicó pro indiviso, con la otra heredera excelentísima señora doña María Abellán y Casanova, la Iglesia y la cuadra, como asimismo el recibimiento y la escalera de la citada finca que serán de uso común y se les adjudicó igualmente el resto de la descrita finca que constituía la adjudicación de la otra heredada, la excelentísima señora doña María de los Dolores Abellán.

A esta finca se le ha asignado como tipo para la subasta la cantidad de 500 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Octubre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada para la venta de cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

idad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 8 de Septiembre de 1923. El Secretario. P. S., Benito García Sánchez. — V.º B.º: Miguel de Entrambasaguas.

X-2441

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el último día hábil por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Montalbo y Pero, contra D. Eduardo Garrido y Ocampo, sobre pago de 27.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por el tipo de 100.000 pesetas, una casa sita en esta Corte y su calle del Olivar, señalada con el número 37 moderno, 14 antiguo, de la manzana 39, correspondiente al distrito judicial y municipal del Hospital; barrio del Olivar, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por la derecha entrando, con la casa número 39 y 41 de dicha calle, propia de doña María del Carmen Garrido y Ocampo y su esposo D. Mariano Rodríguez de Puig; por la izquierda, con la número 35 de la misma calle, de doña Antonia Colín, viuda de Helguero, y por la espalda, con la número 40 de la calle del Ave María, perteneciente a D. Clemente Gutiérrez, y por el frente o fachada al Oeste, con la citada calle del Olivar. El solar que ocupa la casa, afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 157 metros y 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.026 pies también cuadrados y dos décimas. Constá de sótanos vaciados de primera crujía, pisos bajo, principal, segundo, tercero y bohardillas, distribuidas: el piso bajo en una tienda con vivienda, portal, escaleras, dos patios y dos cuartos interiores, y los restantes pisos en un cuarto exterior y dos interiores.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Septiembre de 1923. El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-2439

## MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de Mancha Real. Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de los semovientes.*

Dos vacas negras, bragadas, corniablentadas, de siete años.

Una vaca negra, corniabrochada, de siete años.

Otra castaña clara, de ocho años, escurrida de los cuartos traseros.

Una novilla de cuatro años, castaña encendida.

Una becerro tinta, de seis meses.

Un becerro castaño claro, de seis meses.

Otro ídem negro, de cinco meses.

Estos propios de Antonio González Mendaño.

Un novillo negro, de tres años, con la raspa del lomo castaño y una rozadura en la parte exterior de la pala derecha, propio de D. Luis Calatrava Morillas, los que fueron sustraídos la noche del 30 al 31 de Agosto último en el sitio nombrado Pozos Medina perteneciente al cortijo de Moragón, término municipal de Jimena.

Dado en Mancha Real a 8 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor Tomás Agustín Salcedo.

JO-12929

## MERIDA

D. Juan José García Peláyo y Sáez, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias para la averiguación y detención de los autores de la rotura de 150 porcelanas de aisladores del telégrafo en los kilómetros 475 y 476 de la línea férrea de Madrid a Badajoz, en los días 6 y 7 del actual, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 207 de 1923.

Dado en Mérida a 13 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Juan José García.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO-12930

## MONTEFRIO

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío. Por el presente, que se insertará en

la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y prisión de los procesados Francisco López Guerrero y Enrique González Millán, de diez y seis y diez y siete años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de Granada, calles de la Merced, 15, y Real de Cartuja, 27, pues así lo tengo acordado en el sumario número 38 del año actual, sobre esta fa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Montefrío a 29 de Agosto de 1923.—El Juez, Joaquín Vilches.—P. S. M., José Benavides.

JO-12918

## OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del procedimiento a los parientes más próximos de Juan José García Sobrado, fallecido en Higuera de Vargas sobre las once horas del día 18 de Agosto pasado, a consecuencia de una herida en el cráneo, producida al caerse de una escalera, trabajando en su profesión de albañil, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por dicho hecho con el número 86 de 1923.

Dado en Olivenza a 10 de Septiembre de 1923.—El Juez, Juan García.—El Secretario (ilegible).

JO-12931

## RODA (LA)

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita a Saturnino González Gómez, de veintinueve años de edad, casado, natural de Consuegra, vecino de Tarazona de la Mancha, donde ha tenido su último domicilio, de profesión ebamista, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca como procesado en causa sobre robo ante la Audiencia provincial de Albacete, al juicio oral que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las diez, y bajo apercibimiento de lo que previene el artículo 304 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en La Roda a 13 de Septiembre de 1923.—El Juez, Mariano Lacambra García.—P. S. M., Diego López de Haro.

JO-12932

## SAN ROQUE

Don José García Trevijano, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra, de pelo cano, raza española, afzada 1,08 metros de seis años, con el hierro de El Félix Agrícola en la cadena izquierda, hurtada en la noche del 24 de

Agosto último a Cristóbal Gil Jiménez, del sitio llamado Monte de los Gaitanes, término de Jimena, de este partido, deteniéndose a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 181 del año actual.

San Roque, 5 de Septiembre de 1923.—El Juez, José García Treviño.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—12937

**VALDEPEÑAS**

Don Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de a Nación, procedan a la detención de Juan Arjonilla Ruiz, de veinte años de edad, alto, rubio, viste pantalón blanco, americana y chaleco algo oscuros, sombrero negro y alpargatas blancas, vecino de Alcalá de Panaderos (Sevilla), que el día 8 del actual substraigo tres mantas de lana de labor al vecino de Almuradiel D. Germán Valverde González, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valdepeñas a 12 de Septiembre de 1923.—El Juez, Luis Montón.—El Secretario, P. D., Valentín Ortiz. JO—12988

**VALENCIA DE ALCANTARA**

Don Germán López Bonilla y Piermas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Santos Carnerero Calleja, de esta vecindad, que le fué substraída el día 9 del corriente, de un cercado llamado Tapada del Comandante, al sitio de Bustamante, en este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de nueve años, negra, raza española, alzada 1,48 metros, estrella en la frente, lunar blanco entre los ijares y entrepelado un poco la cabeza y los ijares, lunares en el espinazo, calzada del pie izquierdo, con un hierro en forma de corazón y una cruz por encima, en el muslo derecho, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P. número 13, en la nalga izquierda.

Valencia de Alcántara, 13 de Septiembre de 1923.—El Juez, Germán López.—P. S. M., Antonio Martínez. JO—12939

**VALLADOLID—AUDIENCIA**

Don Enrique Fernández Álvarez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente ruego y encargo a toas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación y detención, en su caso, de los tres individuos que el 30 de Agosto último, ocupando una motocicleta con sidecar, pintada de encarnado, y llevando rueda de recambio en la parte delantera, atropellé, en la calle de la Alma, de esta capital, a Donato San Cristóbal, vecino de Cantalejo, cuyos individuos, el que guiaba, vestía traje azul, y el del sidecar, guardapolvo blanco, y el otro, traje oscuro, poniéndolos a mi disposición.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1923.—El Juez, Enrique Fernández.—El Secretario, P. D., Esteban B. López. JO—12941

**VILLACARRILLO**

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 68 del año actual, se instruye sumario por hurto a Pedro José Fernández Salido de un burocapón, pardo claro, con raspa oscura en el lomo, de tres años, picón de la mandíbula inferior, alzada metos de la marca, y sin hierro alguno, cuyo hecho se realizó el día 30 de Mayo último en el sitio Cerro del Puerto, término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado intereser de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho; así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de Septiembre de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Ignacio Cruz. JO—12944

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 75 del año actual, que se sigue por delito contra la salud pública, ha mandado se cite a una mujer que hace varios años, en la provincia de Ciudad Real, vendió polvos de cantáridas a la gitana, vecina de Villanueva del Arzobispo, Elena Cortés Moreno, y que dijo a ésta que dándolos a una persona se conseguía tomara cariño a quien se los diera, a fin de que comparezca ante Juzgado dentro del término de diez días para ser oída; apercibida que de no comparecer la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 19 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz. JO—12943

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID.—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 994, seguido en

este Juzgado contra Claudio Casarco Frutos, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Vergara Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Carlos Serrano y D. Luis García Mengual; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Claudio Casarco Frutos.

Fallamos condenando al denunciado Claudio Casarco Frutos a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Vergara.—Carlos Serrano, Luis García Mengual."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Claudio Casarco Frutos, expido la presente en Madrid a 27 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H., ilegible. JO—12666

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.009, seguido en este Juzgado contra José Díaz Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Vergara Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Carlos Serrano y D. Luis García Mengual; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra José Díaz Fernández.

Fallamos condenando al denunciado José Díaz Fernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Vergara.—Luis García.—Carlos Serrano."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Díaz Fernández, expido la presente en Madrid a 27 de Agosto de 1923.—El Secretario, JO—12667

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.